



**AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS**  
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)  
Teléfono: 962 52 90 02

Se somete el asunto a votación, obteniendo el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7 votos, de todos los concejales presentes.

Se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

**“Primero.** Que el Ayuntamiento de Dos Aguas se adhiera a la Central de Servicios Innovadores y Sostenibles de la Diputación de Valencia.

**Segundo.** Aprobar el texto del acuerdo propuesto por la Diputación de Valencia para llevar a cabo dicha adhesión.

**Tercero.** Facultar al alcalde para la realización de los trámites necesarios para ello.

**Cuarto.** Comunicar a la Diputación de Valencia el presente acuerdo”.

**7. Exp. 51/2019. Aprobación, si procede, de la modificación de créditos 3/2019, mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito**

El secretario lee la propuesta de acuerdo realizada por la Alcaldía

El alcalde explica que a diferencia de otras subvenciones, en este caso se trata de una transferencia de fondos sin carácter finalista (que no tienen un destino prefijado, sino que es la entidad local la que elige para qué se utilizan).

Se abre el turno debate y Eduardo Grau pregunta sobre la distribución de los fondos para necesidades.

El alcalde responde que se ha consensuado con los concejales de su partido político.

Eduardo Grau opina que debe consensuarse para no ser dictadores.

El alcalde responde que entre el equipo de gobierno ya se han consensuado, porque en los ayuntamientos las actuaciones se valoran desde el equipo de gobierno.

Eduardo Grau comenta que hay caminos en muy mal estado, a lo que el alcalde indica que se han iniciado una serie de actuaciones sobre caminos, entre otros el camino hacia el Oro.

Eduardo Grau plantea si no se podría haber utilizado parte de esos fondos a reforestación, y Sergio Celestino Grau pregunta si no se podrían haber destinado para que no hubiera nuevos incendios.

Se explica por el alcalde y otros miembros de su partido político que se han llevado a cabo pruebas y experimentos en el municipio en dicho sentido y que no han resultado exitosas.

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5 votos de José Ramón Grau Grau, Susana Grau Ricarte, María Pardo Grau, Juan Antonio Díaz Torralba y Adrián Sanz Valiente.





**AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS**  
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)  
Teléfono: 962 52 90 02

- Abstenciones: 2 votos de Eduardo Grau Carrión y Sergio Celestino Grau Peiró.

Con 5 votos a favor y 2 abstenciones, se adopta el siguiente acuerdo:

“**Primero.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2019 del Presupuesto en vigor en la modalidad de Suplemento de Créditos/Créditos Extraordinarios financiado con cargo a nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, de acuerdo al siguiente detalle:

**ESTADO DE GASTOS**  
**Crédito Extraordinario: Aplicaciones de gastos**

| Aplicación |         | Descripción                         | Créditos          |
|------------|---------|-------------------------------------|-------------------|
| Progr.     | Económ. |                                     |                   |
| 92000      | 62301   | Inversión en instalaciones técnicas | 2.800,00 €        |
| 92000      | 62500   | Inversión en mobiliario             | 4.500,00 €        |
| 92000      | 14300   | Otro personal: Dipu te Beca         | 700,00 €          |
|            |         | <b>TOTAL</b>                        | <b>8.500,00 €</b> |

**Suplemento de Crédito: Aplicaciones de gastos**

| Aplicación |         | Descripción                | Créditos          |
|------------|---------|----------------------------|-------------------|
| Progr.     | Económ. |                            |                   |
| 92000      | 62300   | Adquisición de maquinaria  | 2.900,00 €        |
| 45900      | 21200   | Mantenimiento de edificios | 2.000,00 €        |
| 33800      | 22699   | Festejos populares         | 4.070,00 €        |
|            |         | <b>TOTAL</b>               | <b>8.970,00 €</b> |

Esta modificación se financia con bajas de créditos en otras aplicaciones en los siguientes términos:

**ESTADO DE INGRESOS**  
**Concepto de Ingresos**

| Concepto | Descripción                         | Créditos           |
|----------|-------------------------------------|--------------------|
| 45001    | Transferencias incondicionadas CCAA | 16.970,00 €        |
|          | <b>TOTAL</b>                        | <b>16.970,00 €</b> |

Además, en principio, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito suficiente destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.





**AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS**  
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)  
Teléfono: 962 52 90 02

**Segundo.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas".

#### **8. Adopción, si procede, de acuerdo de resolución del contrato de servicio para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Dos Aguas**

El secretario lee la propuesta formulada por la Alcaldía.

El alcalde explica el punto.

Abierto el turno de debate Eduardo Grau pregunta sobre los inmuebles adquiridos por el ayuntamiento y su finalidad. El alcalde determina el destino que se darán al edificio de la era y del bajo junto al ayuntamiento.

Sergio Celestino pregunta sobre qué es el Plan General de Ordenación Urbana y cada cuanto se renueva.

El alcalde le responde, indicándole que tiene carácter permanente una vez aprobado.

Eduardo Grau pregunta si el PGOU recoge la regulación de la urbanización, tejados, etc.

José Ramón le indica que sí que lo recoge y que mientras que no tengamos PGOU se aplican unas normas subsidiarias.

Sometido a votación el asunto, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7 votos de todos los concejales presentes.

Se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

**“Primero.** Incoar el expediente administrativo para la resolución del contrato administrativo de servicios de asistencia técnica y consultoría para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Dos Aguas entre la mercantil Erso Ingeniería Civil y Medioambiental, SL y el Ayuntamiento de Dos Aguas, por las siguientes causas imputables al contratista: incumplimiento de las obligaciones esenciales consistentes en realización de la totalidad del objeto del contrato, incumplimiento del plazo máximo de ejecución del mismo, declararse la empresa contratista en concurso de acreedores durante la ejecución del contrato y no garantizarse la calidad técnica necesaria y suficiente de los trabajos realizados para lograr la consecución del objeto del contrato.

**Segundo.** Proponer la resolución del contrato administrativo de servicios de asistencia técnica y consultoría para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Dos Aguas entre la mercantil Erso Ingeniería Civil y Medioambiental, SL y el Ayuntamiento

